



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 10 agosto de 2015

VISTO:

El expte.37422/2015, por el cual la SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA, PROF. DRA. ACTIS, ADRIANA, solicita la baja patrimonial de una impresora, y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

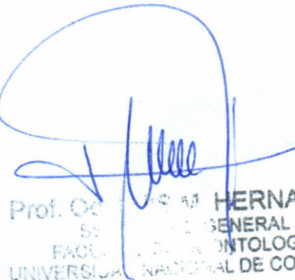
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Secretaria de Ciencia y Técnica.

- 1 impresora HP Modelo 3420 N° de inventario 8100109890 ,año 1998.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Oscar M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:385

/js